

FICHAS DEL SEGURO AGRARIO

PLAN 2021 – LÍNEA SEGURO 301



CÍTRICOS

PERIODO
CONTRATACIÓN



DEL 01 / 04 / 2021 AL 15 / 09 / 2021

PORCENTAJE SOBRE PRIMA COMERCIAL BASE NETA

ENESA (*)	INDIVIDUAL MÁX.	ASOCIATIVA
M1	75%	75%
M2	43%	45%
M3	37%	38%
MP	27%	31%

(*) FRACCIONANDO EL PAGO SE OBTIENE UN 1% MÁS DE SUBVENCIÓN.
PARA AGRICULTORES/AS JÓVENES MÁS SUBVENCIÓN.

SUBVENCIONES



+ CONSELLERIA (**)	INDIVIDUAL BASE	ASOCIATIVA
M1	10%	12%
M2	20%	24%
M3	25%	30%
MP	25%	30%

(**) PERTENECIENDO A LA I.G.P. DE CÍTRICOS MÁS SUBVENCIÓN.

RIESGOS
CUBIERTOS



FRANQUICIA, MÍNIMO INDEMNIZABLE, INDEMNIZACIÓN
(POR PARCELA O EXPLOTACIÓN) SEGÚN MÓDULO.

✓ PARA LA GARANTÍA A LA PRODUCCIÓN

	M1, M2, M3	MP
HELADA + VIENTO	X	SI SE ELIGE
PEDRISCO	X	X
FAUNA SILVESTRE	X	X
INCENDIO	X	X
INUNDACIÓN-LLUVIA TORRENCIAL	X	X
RESTO ADVERSIDADES CLIMÁTICAS (INCLUYE PIXAT, CAÍDAS, VIENTOS CÁLIDOS, LLUVIAS PERSISTENTES, ETC.)	X	NO

✓ PARA LA GARANTÍA A LA PLANTACIÓN

SE COMPENSAN LAS SIGUIENTES PÉRDIDAS POR RIESGOS CUBIERTOS
SEGÚN MÓDULO:

- MUERTE DEL ÁRBOL O PÉRDIDA DE + 70% DE SU ESTRUCTURA DE SOSTÉN Y PRODUCTIVA. EN PLANTONES, ADEMÁS PÉRDIDA DE MASA FOLIAR.
- PÉRDIDA DE LA COSECHA DEL AÑO SIGUIENTE POR LA MUERTE POR HELADA EN LA HOJA VIEJA O POR EL TRONCHADO POR VIENTO DE LAS RAMAS PRINCIPALES.

NOVEDADES

- 📍 EL SEGURO DE CÍTRICOS **ES PRÓRROGA**, SIN CAMBIOS EN LAS TASAS Y EN LAS CONDICIONES ESPECIALES.
- 📍 LA **SUBVENCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA POR IGP** O AGRICULTURA ECOLÓGICA SE APLICARÁ EXCLUSIVAMENTE SI LA PARCELA ESTÁ RECOGIDA EN LAS BASES DE DATOS QUE LA GENERALITAT PROPORCIONA A AGROSEGURO Y ADEMÁS SE DECLARA EN LA PÓLIZA.
- 📍 CAMBIOS EN LA SUBVENCIONES DE ENESA: SE SUBVENCIONAN LOS RECARGOS Y SE INCREMENTA EL PORCENTAJE DE AYUDA A LOS AGRICULTORES/AS JÓVENES Y A LOS SEGUROS COMPLEMENTARIOS.

RECUERDA

- 📍 **EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE PEDRISCO.** PARA SINIESTROS DE PEDRISCO OCURRIDOS ENTRE EL 20 DE ABRIL Y EL 15 DE JUNIO Y ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL SEGURO DEL 2021, QUEDAN CUBIERTOS LOS DAÑOS EN LAS PARCELAS QUE CON LA MISMA VARIEDAD ESTUVIERON ASEGURADAS LA CAMPAÑA ANTERIOR, SIEMPRE QUE:
 - SE ASEGUREN EN LOS 20 DÍAS SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DE PEDRISCO Y CON FECHA LÍMITE EL 30 DE JUNIO.
 - SE ASEGUREN EN LA PRESENTE CAMPAÑA A NOMBRE DEL MISMO ASEGURADO O HEREDEROS, NUEVO TITULAR POR JUBILACIÓN, ETC.SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS MENORES (PRODUCCIÓN, PRECIO Y TODAS LAS CONDICIONES DE COBERTURA) ENTRE LAS CONTRATADAS EN EL SEGURO ACTUAL Y LAS DEL AÑO ANTERIOR.
- 📍 EN LA **TABLA DE VALORACIÓN DE DAÑOS**, SE DIFERENCIA ENTRE SINTOMATOLOGÍA Y SINTOMATOLOGÍA DE HELADA. EL PLANCHADO NO SE CONSIDERA SINTOMATOLOGÍA INTERNA (EFECTOS EN LA ALTA CALIDAD).